

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 775.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
-**DEMANDADA:** LEANDRA MILENA LÓPEZ TORRES.
-**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-2016-00535-00.

VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se encuentra que la demandada LEANDRA MILENA LÓPEZ TORRES, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que este proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto notificado el 15 de mayo de 2018¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la demandada que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-4003-002-2016-00535-00.)

JPM

¹ Visible a folio 32 del primer cuaderno del expediente físico.